



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2022-MDCH/A

Chilca, 29 de abril de 2022

### **EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, es política de la gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, en el marco de las celebraciones por el Sexagésimo Quinto Aniversario de creación política del distrito de Chilca, el día 02 de mayo del presente año;

Que, ser dirigente de un determinado sector, es una pieza fundamental en la sociedad, puesto que constituyen y organizan a sus vecinos para entablar en primera línea una vinculación de la sociedad civil con el Estado y sus autoridades. El dirigente desarrolla una función con una enorme vocación de servicio hacia los demás, ya que se hace de manera voluntaria, desinteresada, y con un profundo compromiso de contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos chilquenses;

Que, pese a no estar marcado de manera particular en ningún calendario, la labor de dirigente social constituye una jornada especial para miles de hombres y mujeres a lo largo y ancho del país, que comparten el orgullo y la vocación de ser servidores públicos anónimos, en su condición de dirigentes sociales comprometidos con el desarrollo y el progreso de sus entornos y comunidades;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

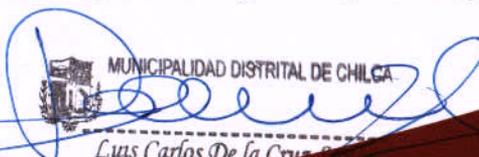
#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR** a los integrantes del **COMITE DE GESTION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DETRANSIBILIDAD DEL JR. 28 DE JULIO, TRAMO (JR. CIRO ALEGRIA-RIOMALI) Y PSJE. VEGA, CIRO ALEGRIA, ROMANCOTO Y COCHARCAS, DEL JR. AUGUSTO B. LEGUIA TRAMO:(AV. LOS PROCERES-JR. UNION) Y PSJE. ANDAMAYO, DEL JR. JORGE BASADRE TRAMO:(JR. AREQUIPA-JR. AUGUSTO B. LEGUIA), DEL JR. PARAISO TRAMO:(JR. AUGUSTO B. LEGUIA- CALLE REAL), DEL JR. AREQUIPA TRAMO:(JR. LA UNION - PSJE LOS INCAS) Y PSJE 14 DE FEBRERO Y GUTARRA**, en mérito a su destacada labor dirigencial, el cual coadyuvo en la ejecución de obras y proyectos para el desarrollo de su sector y lograr la consolidación de la reconstrucción de Chilca.

PRESIDENTE	<b>ROMERO BARRENA ZACARIAS</b>
VICEPRESIDENTE	<b>HUAMAN PEÑA JORGE LUIS</b>
SECRETARIO	<b>GALVAN POMA ROSA JUANA</b>
TESORERO	<b>SILGUERA QUISPE RICHARD FAUSTO</b>
FISCAL	<b>ROJAS MOSQUERA MAXIMO</b>
VOCAL	<b>JAVIER CURILLA RUBEN</b>
VOCAL II	<b>AUQUI MALLQUI NEHEMIAS</b>

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las personas reconocidas en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Luis Carlos De la Cruz

DIRECCIÓN  
Av. Huancavelica N° 606  
Chilca - Huancayo

CENTRAL TELEFÓNICA  
064 - 233381